

## Escuela Experimental de Música “Jorge Peña Hen”



## PROTOCOLO DE ACCIDENTES ESCOLAR



---

Unidad de Convivencia Escolar

---

## **INDICE**

ANTECEDENTES .....	Pág 2.
DEFINICIONES .....	Pág 2.
RESPONSABLES .....	Pág 4.
IDENTIFICACION CENTROS DE SALUD .....	Pág 4.
ACCIONES Y ETAPAS .....	Pág 5.
ATENCIÓN PRIMARIA .....	Pág 6.
COMO EVITAR ACCIDENTES .....	Pág 7.

## **IMPORTANTE**

En el presente documento se utilizan de manera inclusiva términos como “el docente”, “el estudiante”, “el profesor”, “el alumno”, “el compañero” y sus respectivos plurales (así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo) para referirse a hombres y mujeres.

Esta opción obedece a que no existe acuerdo universal respecto de cómo aludir conjuntamente a ambos sexos en el idioma español, salvo usando “o/a”, “los/las” y otras similares, y ese tipo de fórmulas supone una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión de la lectura.

## PROTOCOLO DE ACCIDENTES ESCOLARES

### **ANTECEDENTES:**

En 12 de mayo de 1972 el Estado de Chile, mediante el decreto supremo 313, estableció que todos los estudiantes del país tienen derecho a un seguro de accidentes de acuerdo con la ley 16.744 que establece en su Artículo 3º: “Estarán protegidos todos los estudiantes por los accidentes que sufran a causa o con ocasión de sus estudios o en la realización de su práctica profesional. Para estos efectos se entenderá por estudiantes a los alumnos de cualquiera de los niveles o cursos de los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente de acuerdo a lo establecido en la ley”.

### **DEFINICIONES:**

Accidente escolar: Es toda lesión que un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que, por su gravedad, traigan como consecuencia incapacidad o daño. Dentro de esta categoría se considera también los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto desde y hasta sus establecimientos educacionales. En caso de accidente escolar todos los/as estudiantes, tanto de la educación parvularia y básica de nuestro establecimiento están afectos al Seguro Escolar desde el instante en que se matriculen.

- Accidente leve: Erosiones, corte superficial de la piel, caídas al correr o golpes al chocar con algún objeto o persona, contusiones de efectos transitorios.
- Accidente moderado: Esguinces, caídas o golpes con dolor persistente, heridas sangrantes, hematomas.
- Accidente grave: Fracturas expuestas o evidentes, heridas o cortes profundos con objetos corto punzantes, caídas con golpes en la cabeza y pérdida de conocimiento.

Seguro Escolar: Sistema de atención médica, subvencionado por el Estado, que cubre a todos los alumnos regulares de establecimientos reconocidos por el Estado pertenecientes a la educación parvularia, básica, media, Científico Humanista o técnico profesional, de institutos profesionales, de centros de formación técnica y universitaria. Teniendo presente los siguientes aspectos:

- Los alumnos están afectos al beneficio desde el instante en que se matriculen en alguno de los establecimientos señalados anteriormente.
- Protege a los estudiantes de los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios o en la realización de su Práctica Profesional, o en el trayecto directo, de ida o regreso, entre su casa y el establecimiento educacional, o el lugar donde realice su práctica.

- No cubre accidentes producidos intencionalmente por la víctima, así como los ocurridos por fuerza mayor extraña que no tengan relación alguna con los estudios o práctica profesional.
- Beneficia, además, a los estudiantes que deben pernoctar fuera de su residencia habitual bajo la responsabilidad de autoridades educacionales con motivo de la realización de su práctica profesional, otras actividades escolares (visitas pedagógicas, retiros, jornadas, etc.) y actividades extraescolares (ACLE, Selecciones, JUVI) que estén autorizadas por las autoridades del MINEDUC, cubre el 100% de los gastos médicos asociados a la condición de “accidente escolar”.
- Incluye atención médica, quirúrgica, dental, hospitalización (si fuese necesario), medicamentos, rehabilitación y otros, hasta la “curación completa” del niño, niña o joven. Al ser un servicio entregado por el Estado a los estudiantes del país, su validez se hace efectiva en centros médicos de la red de salud pública, según la ubicación del establecimiento educacional.

**Beneficios que otorga el seguro:**

Las prestaciones serán otorgadas por el Sistema Nacional de Servicios de Salud, en forma gratuita al estudiante, hasta que éste alcance su curación completa o mientras subsistan las secuelas del accidente. Incluye:

- Atención médica, quirúrgica y dental.
- Hospitalización si fuere necesario, a juicio del facultativo tratante
- Medicamentos y productos farmacéutico
- Prótesis y aparatos ortopédicos
- Rehabilitación física y reeducación profesional, y gastos de traslado
- Gastos mortuorios

**RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DEL PRESENTE PROTOCOLO:**

**Activación de protocolo:** Profesor/a, profesional o asistente de la educación que observe o reciba información sobre el hecho – accidente, deberá inmediatamente informar a una de las encargadas de la activación del protocolo, quienes fueron designados al encontrarse siempre uno de ellos en el establecimiento:

- Inspectora TENS
- Inspectora General
- Dirección

**Llamado telefónico a apoderado:** Dicha acción será gestionada por el profesor jefe y/o encargados de la activación del protocolo, encargándose la inspectora del colegio.

**Derivación del estudiante a un centro asistencial por el apoderado:** el encargado de convivencia del establecimiento en conjunto con profesor jefe evaluará la gravedad del accidente dando aviso telefónico al apoderado del alumno o a cualquier otro número de contacto que figure en su ficha personal, para que posteriormente el apoderado lleve al estudiante a los centros asistenciales mencionados anteriormente.

**Traslado urgente a un centro asistencial:** Dicha decisión será determinada por la directora y encargado de convivencia del establecimiento de acuerdo a la gravedad del accidente, dando aviso telefónico inmediato a su apoderado o a cualquier otro número de contacto que figure en su ficha personal, y a la ambulancia para su posterior traslado

## **IDENTIFICACIÓN DE CENTRO DE SALUD MÁS CERCANO**

En el caso de nuestro Escuela, la atención será realizada en:

- 

## **ACCIONES Y ETAPAS**

A continuación, se indicará las acciones y etapas a seguir para la activación y ejecución del presente protocolo:

1. Una vez que recibida la información del accidente, se deberá informar inmediatamente a los/as encargados de la activación del presente protocolo. (Considerando el principio de la obligación de informar este tipo de accidentes)
2. El profesor jefe y/o inspectora deberán gestionar el llamado telefónico al apoderado u otro adulto consignado en la ficha de matrícula.
3. Una vez comunicado el incidente, se evaluará la gravedad del incidente y se determinará si el estudiante:
  - Puede reingresar a clases.
  - Debe recibir atención primaria en la enfermería del colegio. (con implementos contenidos en el botiquín de primeros auxilios)
  - Debe ser retirado por el apoderado.
  - Debe ser trasladado a un centro de salud por parte del apoderado.
  - En caso de un hecho de gravedad, debe ser trasladado a un centro asistencial de urgencia por parte del establecimiento.

4. Indistintamente del tipo de accidente, los encargados de la activación del protocolo generarán el acta de seguro escolar (declaración individual de accidente escolar) entregando el original y dos copias del mismo y quedando una copia firmada por el apoderado en poder del establecimiento donde declara haber recibido dicho documento.
5. Uno de los encargados de la activación del protocolo dejará registro en la ficha de registro de accidentes escolares, el llamado telefónico y la entrega del acta de seguro escolar.
6. El apoderado tiene la facultad de no hacer uso del seguro escolar otorgado en caso de contar con seguros privados de salud, lo cual deberá ser informado al momento de la matrícula.

### **ATENCIÓN PRIMARIA EN CASO DE ACCIDENTE ESCOLAR**

Los estudiantes reciben atención durante la jornada escolar en caso de:

1. Síntomas asociados a molestias de salud y/o enfermedades preexistentes o en evolución.
2. Accidentes escolares leves.
3. Accidentes escolares moderados.
4. Accidentes escolares graves.

Para dicha atención el establecimiento cuenta con una enfermería con insumos básicos y camilla.

#### **Procedimiento:**

El alumno que se encuentre en una de las cuatro situaciones nombradas anteriormente será atendido por:

- Profesor/a o profesional que observe o reciba información sobre el hecho.
- Profesor/a jefe
- Inspector/a del establecimiento
- Encargado de convivencia del establecimiento

Una vez atendido el alumno se determinará:

- Gravedad del accidente
- Posible reingreso a la sala de clases
- Llamado telefónico a apoderado para su retiro en caso de considerar necesario
- Derivación a centro asistencial
- Traslado urgente a hospital

## CÓMO PODEMOS EVITAR ACCIDENTES EN EL COLEGIO

Cuando los padres matriculan a su hijo(a) en un establecimiento educacional, lo hacen con la convicción que es un lugar donde existe un ambiente cómodo y por sobre todo seguro. Pero también, los niños (as) y jóvenes deben aprender en forma paulatina, a evitar situaciones y conductas de riesgo. A continuación, se detallan una serie de recomendaciones que los padres y apoderados pueden transmitirles a sus hijos para evitar accidentes escolares, por ejemplo:

- No quitar la silla al compañero(a) cuando éste se va a sentar, una caída así puede provocar lesiones en la columna.
- Evitar balancearte en la silla.
- Cumplir con las indicaciones: solo usar tijeras punta redonda, si se requieren en otras asignaturas distintas a artes y tecnología; por ningún motivo usar cuchillo cartonero, los que están prohibidos en el colegio, éstos son solo de uso de la profesora. (podrán ser utilizados por los estudiantes, solo en caso de ser requerido por el docente para una actividad y deberá ser supervisado en todo momento)
- No lanzar objetos en los patios durante el recreo.
- No realizar juegos que pongan en peligro la seguridad de él mismo y la de sus compañeros(as), por ejemplo: escalar muros o árboles, subir a los techos para ir a buscar una pelota, hacer torres humanas, etc.
- No correr al bajar las escaleras del establecimiento ya que podrían sufrir caídas que pudiesen provocar lesiones considerables.
- No jugar con agua en los baños del establecimiento ya que esto podría provocar caídas.
- No realizar juegos bruscos con sus compañeros.

## CUADRO RESUMEN

<b>ETAPA</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>PLAZOS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1. Activación de protocolo	Encargado de convivencia escolar, Inspector/a, y/o directora	Inmediatamente luego de ocurrido el accidente	Gestionar aplicación de protocolo y pasos establecidos
2. Llamado telefónico a apoderado	Profesor jefe, inspector/a, encargado de convivencia y/o directora	Durante la jornada de clases donde ocurrió el accidente	Llamado telefónico deberá realizarse independiente de la gravedad del accidente incluso de carácter informativo
3. Detección y definición de tipo de accidente escolar	Cualquier miembro de la comunidad escolar	Inmediatamente luego de ocurrido el accidente	Evaluar gravedad y posible incorporación a clases o retiro del establecimiento
4. Derivación a centro asistencial de salud	Encargado de convivencia escolar e inspector/a	Una vez evaluada la gravedad del accidente e informado el apoderado	En caso de accidente grave se derivará previo al llamado telefónico a apoderado
5. Acta seguro escolar	Equipo de convivencia escolar	Durante la jornada de clases donde ocurrió el accidente	Se entregará declaración individual de accidente escolar
6. Registro de accidente	Equipo de convivencia escolar	24 horas hábiles después de ocurrido el incidente	Se dejará archivada una copia del seguro escolar en la carpeta de accidentes escolares